



///Plata, 30 MAYO 2016

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Estudios Parasitológicos y de Vectores (CEPAVE) efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución N° 1594/16 y CONSIDERANDO:

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata; Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 1594/16, para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Estudios Parasitológicos y de Vectores (CEPAVE).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Estudios Parasitológicos y de Vectores (CEPAVE):

Miembros Titulares

Dra. Analía LANTERI.
Dra. Cristina DAMBORENEA.

Miembros Suplentes

Dra. Estela LOPRETTTO.
Dra. Ana MARINO.

Miembro Suplente de común acuerdo CONICET-UNLP

Dra. Nora GÓMEZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 1594/16 del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Miembros de común acuerdo CONICET-UNLP

Titular: Dr. Juan José CAZZULLO.
Suplente: Nora GÓMEZ.

D.G.O.

| |
|--|
| |
| |
| |

586

////



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente Código 100 Nº 10038 Año 2016

///

Miembros Titulares CONICET

Dr. Mirtha María **FLAWIA**.

Dr. Sergio Alejandro **SOSA-ESTANI**.

Miembros Titulares UNLP

Dra. Analía **LANTERI**.

Dra. Cristina **DAMBORENEA**.

Miembros Suplentes CONICET

Dra. María Teresa **TELLEZ**.

Dr. Alejandro Gabriel **SCHIJMAN**.

Miembros Suplentes UNLP

Dra. Estela **LOPRETTTO**.

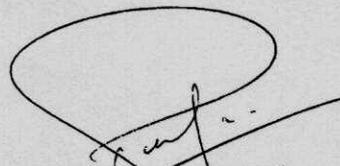
Dra. Ana **MARINO**.

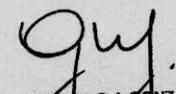
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ciencias Naturales y Museo; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N°

586

| |
|--------|
| D.G.O. |
| BGM |
| |
| |


LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata